Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1245.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES" PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMO RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2016.

Asunción, 12 de diciembre de 2016

VISTO: La Ley N° 5554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

El Decreto N° 4774/2016 de fecha 19 de enero de 2016 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5554/2016 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

El Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha 5 de diciembre de 2016, resultado de la Contratación Directa Nº 17/2016 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES", para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Memorándum VMAAT/DGAF/N° 951/16 del 12 de diciembre del 2016, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas Lic. Juan Andrés Cáceres, solicita a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, Embajadora Terumi Matsuo de Claverol, la gestión de la firma de la Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa Nº 17/2016 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES", el cual cuenta con el Visto Bueno correspondiente de ese Viceministerio; y

*Nº*_____

CONSIDERANDO:

Que, en fecha veintiocho del mes de noviembre del corriente año, se realizó la apertura de las ofertas, donde se presentaron los siguientes oferentes: MERLIN de Gustavo Ortiz, INTECO S.R.L., EMPORIO FERRETERIA S.R.L., IPSON Tecnología Insertada de Nelson Bareiro y DISTRIBUIDORA YBYCUÍ de Hugo Larrosa y siguiendo con los procedimientos se han evaluado las mismas teniendo en cuenta los criterios establecidos en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas.

El Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha 5 de diciembre del 2016, donde se recomienda la Adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2016 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES", a la firma DISTRIBUIDORA YBYCUÍ de Hugo Larrosa, por el monto total de Guaraníes tres millones cuatrocientos treinta mil (Gs. 3.430.000), correspondiente al LOTE N° 2- HERRAMIENTAS RUBRO 530, conforme el artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 63° del Decreto Reglamentario y Declarar Desierto el LOTE N° 1- HERRAMIENTAS RUBRO 390, conforme al artículo 30 - DECLARACION DE LICITACION DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. b) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", y autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar el segundo llamado para la Adquisición de Herramientas Menores- Rubro 390.

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Subgrupo del gasto 530- "Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general", correspondiente al presente ejercicio fiscal.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1245.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES" PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMO RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2016.

Que, la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Dictamen VMAAT/DAL/Nº 318/16 del 12 de diciembre de 2016, ha expresado que "....al encontrarse el procedimiento de contratación ajustado a derecho, sugiere que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro."

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Nº_____

Art. 1° Adjudicar la Contratación Directa Nº 17/2016 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES", a la firma **Distribuidora Ybycuí de Hugo Larrosa,** por el monto total de Guaraníes tres millones cuatrocientos treinta mil (Gs. 3.430.000), correspondiente al **LOTE Nº 2-** HERRAMIENTAS RUBRO 530, conforme el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 63 del Decreto Reglamentario y Declarar Desierto el **LOTE Nº 1-** HERRAMIENTAS RUBRO 390, conforme al artículo 30 - DECLARACION DE LICITACION DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. b) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", y autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar el segundo llamado para la Adquisición de Herramientas Menores.

Art. 2° Delegar la potestad de suscripción del contrato al Director General de Administración y Finanzas con la empresa indicada en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Autoriza esta erogación al objeto de gasto 530 "Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general", previsto en el Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal 2016.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores